

TEMUCO, 29 ENE 2024

VISTOS:

- 1.- Cartas N° 9406 de 2023 y 7, 6, 4 de 2024 de solicitud formal al Sr. Alcalde por parte de los adjudicatarios al 15 de enero del año 2024.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1500 de fecha 25.09.2023 de adjudicación de patentes de alcoholes limitada en remate público.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1027 de fecha 12.07.2023 modifica la fecha de realización de subasta pública de patentes de alcoholes limitada.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 881 de fecha 19.06.2023 que remata 61 patentes de alcoholes limitada.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 del año 2004 de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones posteriores.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 del año 2006 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el art. 2 del Decreto Alcaldicio N° 1500 establece que los adjudicatarios tendrán plazo hasta el 31 de diciembre del año 2023, para poner en funcionamiento la patente adjudicada según su clasificación, presentando todos los requisitos establecidos en la ley, cuyo plazo podrá ser prorrogable hasta el 30 de junio del año 2024, previa solicitud formal al Sr. Alcalde adjuntando respaldos respectivos por parte del adjudicatario, en caso contrario volverá a ser rematada.
- 2.- Que, los adjudicatarios presentan individualmente su solicitud respectiva mediante solicitud formal dirigida al Sr. Alcalde con sus respaldos correspondientes mediante cartas N° 9406 de 2023 y 7, 6, 4 de 2024.
- 3.- De un total de 61 patentes adjudicadas solo 7 han completado el proceso para ser puestas en funcionamiento, de las cuales 6 han presentado prórroga con sus respaldos respectivos a la fecha del 31 de diciembre del año 2023 hasta el 15 de enero 2024.

DECRETO:

1. Otorgase plazo hasta el 30 de junio del año 2024 para poner en funcionamiento las patentes adjudicadas en remate público, a los adjudicatarios que se individualizan.

2857520.7

N°	ROL	ACTIVIDAD	NOMBRE	RUT	CLASE	CARTA	MOTIVO
1	4-1831	MINIMERCADO	JORGE ERNESTO MARTIN QUEUPUTRUR	13.965.027-1	H	9406	FACTIBILIDAD DOM PENDIENTE
2	4-1263	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	MARIO ENRIQUE ROGEL ALMONACID	9.111.218-3	A	7	FACTIBILIDAD DOM PENDIENTE
3	4-1597	MINIMERCADO	MARIO ENRIQUE ROGEL ALMONACID	9.111.218-3	H	7	FACTIBILIDAD DOM PENDIENTE
4	4-565	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA	MARIO ENRIQUE ROGEL ALMONACID	9.111.218-3	F	7	LOCAL EN ESPERA DE RECEPCION DEFINITIVA
5	4-1002	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA	LA PROMO SPA	77.764.481-5	F	6	LOCAL EN ESPERA DE RECEPCION DEFINITIVA
6	4-498	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA	MINIMARKET SANTO REMEDIO SPA	76.882.067-8	F	4	FACTIBILIDAD DOM PENDIENTE

2. El plazo otorgado hasta el 30 de junio del año 2024 es perentorio, las patentes adjudicadas que no se hayan puesto en funcionamiento en el plazo establecido volverán a ser rematadas.

3. Rechácese la solicitud de prórroga por parte de los adjudicatarios individualizados, al no presentar motivos debidamente fundados mediante antecedentes de respaldo respectivos establecidos en el art.2 del Decreto Alcaldicio N°1500 de la fecha 25 de septiembre del 2023. Sin perjuicio de lo anterior podrán presentar una nueva solicitud de prórroga por parte de los adjudicatarios señalados a continuación:

N°	ROL	ACTIVIDAD	NOMBRE	RUT	CLASE
1	4-46	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	MARITZA CRISTINA MENA NAVARRO	15.887.095-9	A
2	4-459	CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	CESAR EDUARDO OJEDA AROCA	12.709.471-3	E
3	4-626	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRAS	CHRISTIAN PFLAUMER ALVAREZ	11.906.794-4	E
4	4-1001	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRAS	ANA ALICIA ORELLANA FERRADA	9.449.899-6	E
5	4-548	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRAS	ANA ALICIA ORELLANA FERRADA	9.449.899-6	E
6	4-616	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRAS	MATIAS NICOLAS POBLETE YAÑEZ	18.810.147-k	E
7	4-663	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRAS	GONZALO GONZALEZ RAMIREZ	12.930.205-4	E
8	4-513	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRAS	JAIME VALENTIN HUENUPAN RIOS	12.931.748-5	E

9	4-621	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRAS	PABLO NICOLAS SALDIAS SEGUEL	19.096.054-4	E
10	4-651	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRAS	INVERSIONES J Y M LTDA	76.932.241-8	E
11	4-567	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRAS	MARIANA LIZETTE PEREZ AQUEVEQUE	9.448.157-0	E
12	4-496	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRAS	JOSELYN DANIELA SARPI ORTEGA SPA	77.807.416-8	E
13	4-590	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRAS	NELSON SEBASTIAN LINCO RIVAS	18.296.031-4	E
14	4-975	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRAS	NELSON SEBASTIAN LINCO RIVAS	18.296.031-4	E
15	4-976	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRAS	SOCIEDAD CRESCERE SPA	76.941.055-4	E
16	4-530	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRAS	ERWIN MANUEL BRAVO RUIZ	16.314.400-k	E
17	4-632	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRAS	YASNA FRITZ CANDIA	17.508.353-7	E
18	4-598	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRAS	COMERCIALIZADORA SERVICIOS TURISTICOS AM SPA	76.870.692-1	E
19	4-663	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRAS	VICTOR GONZALO FREIRE BUSTOS	10.705.717-k	E
20	4-587	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRAS	VICTOR GONZALO FREIRE BUSTOS	10.705.717-k	E
21	4-985	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRAS	ALDO SADY MARTINEZ CARVALLO	5.983.416-9	E
22	4-613	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRAS	COMERCIAL SAN VICENTE SPA	7.7214.659-0	E
23	4-2347	MINIMERCADO	LUIS ALFREDO SAAVEDRA MERA	7.700.558-7	H
24	4-2450	MINIMERCADO	JUAN CARLOS HUENUVIL PEÑAN	14.436.561-5	H

3. El Departamento de Rentas y Patentes procederá a notificar a cada adjudicatario del presente decreto.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrenados por el Sr. Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

NBH/HAA/fvs.-

c.c. Unidad de Patentes Comerciales
Departamento de Rentas y Patentes
Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Municipalidad Temuco
V&Bº
D. Asesoría Jurídica